



**APRUEBA ACTA DE DESERCIÓN 3674-6-LE11
SERVICIO DE ASEO**

DECRETO N° 364

Chillán Viejo, 25/02/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de aseo para el Departamento de Salud Municipal y sus Centros de Salud Municipal, con una empresa con experiencia en el rubro para instituciones de Salud, condición que no se cumplió en licitación N° 3674-6-LE11.

Acta de deserción de Licitación N° 3674-6-LE11, cerrada con fecha 24 de Febrero del 2011.

DECRETO

1.- DECLARESE DESIERTA la licitación 3674-6-LE11, por lo motivos en ella expuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/HAA/ahm



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, **Departamento de Salud**, Adquisiciones DESAMU.